

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2026, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se modifican reglas de cálculo de la Renta Unitaria del Trabajo y se actualizan los módulos objetivos de valoración para la calificación de explotación agraria prioritaria establecidos en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. (2026060996)

El Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias (DOE núm. 86, de 8 de mayo), modificado por el Decreto 51/2021, de 26 de mayo (DOE núm. 101, de 28 de mayo), a través del apartado 2 de su artículo 29, atribuye a esta Dirección General la competencia para actualizar los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, mediante resolución que debe ser objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se establecieron reglas de cálculo relativas a la calificación de explotación agraria prioritaria y agricultor y agricultora a título principal, con base a los artículos 38, 39.3, 33.3.b) y 41 del Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del registro de Explotaciones Agrarias, modificado por el Decreto 51/2021, de 26 de mayo.

Resulta necesario modificar, por una parte, las reglas de cálculo de la renta unitaria del trabajo y por otra parte, actualizar los módulos objetivos de valoración para la calificación de explotación agraria prioritaria establecidos en la Resolución de 21 de junio de 2021.

En su virtud y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero. Modificar la regla para cuantificar la mano de obra en los cálculos de la renta unitaria del trabajo. Se computará el número de unidades de trabajo agrario que corresponda en función de los módulos objetivos de valoración correspondientes a lo inscrito en el registro de explotaciones, dejando de ser necesario acreditar a partir de la tercera UTA. Este criterio será aplicado a las explotaciones familiares y otras cuyos titulares sean personas físicas, definidas en el artículo 4 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de Explotaciones Agrarias, y a las explotaciones de titularidad compartida inscritas en el Registro Autonómico creado por Decreto 106/2016, de 19 de julio.



Segundo. Actualizar los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, del anexo III del Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias con los valores que aparecen en el anexo I de esta resolución, incluyendo tres nuevos módulos: insectos, setas y olivar en zonas especiales. Se indica en el anexo II de esta resolución, los municipios que incluye el módulo de olivar en zonas especiales.

Eficacia y recursos.

Los efectos de la presente resolución serán aplicables a todas las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2026.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible o ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de abril de 2026.

El Director General de Política Agraria
Comunitaria,

JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO

**ANEXO I**

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SISTEMA PRODUCTIVO	UNIDAD	MARGEN BRUTO	HORAS
ARÁNDANOS	Regadío	ha	9.571	880
ARROZ	Regadío	ha	1.525	160
CEREALES	Regadío	ha	674	44
CEREZO	Regadío	ha	7.392	760
ESPÁRRAGO	Regadío	ha	8.352	800
ESTEVIA	Regadío	ha	7.781	800
FRAMBUESA	Regadío	ha	7.543	910
FRESA	Regadío	ha	6.484	710
FRUTALES HUESO	Regadío	ha	6.682	650
FRUTALES PEPITA	Regadío	ha	5.603	590
INVERNADERO	Regadío	m2	5,19	0,5
LEGUMINOSAS GRANO	Regadío	ha	799	51
MAIZ	Regadío	ha	1.167	100
MELÓN - SANDÍA	Regadío	ha	2.744	300
OLEAGINOSAS	Regadío	ha	809	53
OLIVAR	Regadío	ha	1.961	200
OLIVAR INTENSIVO	Regadío	ha	3.631	250
OLIVAR SUPERINTENSIVO	Regadío	ha	5.188	325
OTRAS HORTICOLAS	Regadío	ha	3.818	450
OTROS CULTIVOS EXTENSIVOS	Regadío	ha	1.131	90
OTROS FRUTALES	Regadío	ha	4.394	500
PATATA	Regadío	ha	3.455	310
PIMIENTO PARA PIMENTÓN	Regadío	ha	7.159	720



ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SISTEMA PRODUCTIVO	UNIDAD	MARGEN BRUTO	HORAS
PIMIENTO	Regadío	ha	4.176	450
PROTEAGINOSAS	Regadío	ha	716	46
REMOLACHA	Regadío	ha	2.625	250
TABACO	Regadío	ha	7.755	720
TOMATE RECOLECCION MECANIZADA	Regadío	ha	3.818	275
VIÑEDO	Regadío	ha	1.909	120
VIVERO	Regadío	ha	8.456	550
SETAS EN NAVE CLIMATIZADA	Regadío	m2	137	12
CEREALES	Secano	ha	311	25
CEREZO	Secano	ha	5.914	585
CORCHO	Secano	ha	150	2
FORESTACIÓN	Secano	ha	83	8
HORTÍCOLAS	Secano	ha	1.432	150
LEGUMINOSAS GRANO	Secano	ha	384	28
MELÓN - SANDÍA	Secano	ha	1.670	120
OLEAGINOSAS	Secano	ha	311	23
OLIVAR	Secano	ha	1.131	112,5
OLIVAR EN ZONAS ESPECIALES	Secano	ha	1.500	175
OTROS CULTIVOS HERBACEOS	Secano	ha	311	24
OTROS FRUTALES	Secano	ha	1.058	110
PROTEAGINOSAS	Secano	ha	311	23



ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SISTEMA PRODUCTIVO	UNIDAD	MARGEN BRUTO	HORAS
VIÑEDO	Secano	ha	1.255	126
RESINA	Pino de Resina	Árbol	4,15	0,44
ABEJAS (Colmena)	Ganadería	Colmena	41,50	4
AVESTRUCCES (Trío)	Ganadería	Ciclo completo	3.216	330
AVICOLAS (100)	Ganadería	100 Aves	228	28
CAPRINO	Ganadería	Reproductora	85	9,5
CARACOL SEMIINTENSIVO	Ganadería	m2	13,82	0,83
CEBO TERNEROS	Ganadería	Animal cebo	374	30
CONEJAS (100)	Ganadería	100 madres	7.159	590
EQUINO REPRODUCTOR	Ganadería	Reproductora	550	60
GALLINA CAMPERA	Ganadería	Gallina	7,37	0,8
MIEL VENTA DIRECTA	Ganadería	Colmena	62	6,6
OVINO CARNE	Ganadería	Reproductora	60	6
OVINO LECHE	Ganadería	Reproductora	95	10
POLLO EXTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	6,17	0,66
PORCINO BLANCO CRÍA	Ganadería	Reproductora	384	30
PORCINO BLANCO INTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	58	4
PORCINO IBERICO CRÍA	Ganadería	Reproductora	322	32
PORCINO IBERICO EXTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	95	6
PORCINO IBERICO SIN BASE TERRITORIAL	Ganadería	Animal cebo	68	5
VACUNO CARNE	Ganadería	Reproductora	458	48
VACUNO DE LIDIA	Ganadería	Reproductora	447	31
VACUNO LECHE	Ganadería	Reproductora	1.035	120
INSECTOS	Ganadería	m2	600	30

**ANEXO II**

RELACIÓN MUNICIPIOS MÓDULO OLIVAR EN ZONAS ESPECIALES

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES		
Abadía	Fresnedoso de Ibor	Peraleda de la Mata
Abertura	Garganta, La	Peraleda de San Román
Acebo	Garganta la Olla	Perales del Puerto
Aceituna	Gargantilla	Pescueza
Ahigal	Garvín	Pesga, La
Alcollarín	Gata	Pinofranqueado
Aldeanueva de la Vera	Gordo, El	Piornal
Aldeanueva del Camino	Granja, La	Plasencia
Aldehuela del Jerte	Guadalupe	Portaje
Alía	Guijo de Coria	Portezuelo
Arroyomolinos de la Vera	Guijo de Galisteo	Pozuelo de Zarzón
Baños de Montemayor	Guijo de Granadilla	Rebollar
Barrado	Guijo de Santa Bárbara	Robledillo de Gata
Berzocana	Hernán-Pérez	Robledillo de la Vera
Bohonal de Ibor	Herrera de Alcántara	Robledollano
Cabañas del Castillo	Herreruela	Romangordo
Cabezabellosa	Hervás	Salorino
Cabezuela del Valle	Higuera de Albalat	San Martín de Trevejo
Cabrero	Holguera	Santiago de Alcántara
Cachorrilla	Hoyos	Santibáñez el Alto
Cadalso	Huélaga	Santibáñez el Bajo
Calzadilla	Jaraíz de la Vera	Segura de Toro



Caminomorisco	Jarandilla de la Vera	Talaveruela de la Vera
Campillo de Deleitosa	Jarilla	Tejeda de Tiétar
Campo Lugar	Jerte	Tornavacas
Cañamero	Ladrillar	Torno, El
Carbajo	Logrosán	Torre de Don Miguel
Carcaboso	Losar de la Vera	Torrecilla de los Ángeles
Carrascalejo	Madrigal de la Vera	Valdastillas
Casar de Palomero	Madrigalejo	Valencia de Alcántara
Casares de las Hurdes	Majadas	Valverde de la Vera
Casas de Don Gómez	Marchagaz	Valverde del Fresno
Casas del Castañar	Membrío	Viandar de la Vera
Casas del Monte	Mesas de Ibor	Villa del Campo
Casillas de Coria	Millanes	Villamiel
Castañar de Ibor	Mohedas de Granadilla	Villanueva de la Sierra
Cedillo	Moraleja	Villanueva de la Vera
Cerezo	Morcillo	Villar de Plasencia
Cilleros	Navaconcejo	Villar del Pedroso
Collado de la Vera	Navalvillar de Ibor	Villasbuenas de Gata
Coria	Navezuelas	Zarza de Granadilla
Cuacos de Yuste	Nuñomoral	Zorita
Deleitosa	Palomero	
Descargamaría	Pasarón de la Vera	
Eljas	Pedroso de Acim	
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ		
Baterno	Garbayuela	Siruela
Castiblanco	Helechosa de los Montes	Tamurejo
Fuenlabrada de los Montes	Herrera del Duque	Villarta de los Montes